



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Dr. Enrique Eduardo Arreola Jiménez.
Alumna: Evelin Samira Andrés Velázquez.
Licenciatura: Medicina Humana.
Materia: Bioética y normatividad.
Actividad: Cuadro sinóptico.

- Es un conjunto de normas jurídicas punitivas de un Estado.



- Recoge las penas aplicables a toda persona que cometa algún delito.



- Recoge las penas que se deben aplicar a los distintos delitos.

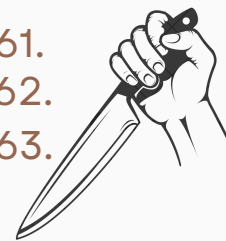


MUERTE Y HOMICIDIO.

SON LAS SANCIONES QUE SE LLEVAN A CABO SI UN MÉDICO AYUDA O PROVOCA LA PÉRDIDA DE UNA VIDA HUMANA.

ARTÍCULOS.

- Artículo 160.
- Artículo 161.
- Artículo 162.
- Artículo 163.



ABORTO.

UN DERECHO MUY IMPORTANTE, ES EL DERECHO A LA VIDA, SI UNA MUJER O ALGUIEN MÁS PROVOCA UN ABORTO, DEBERÁ SER SANCIONADA Y DEBE CUMPLIR UNA CONDENA

ARTÍCULOS.

- Artículo 180.
- Artículo 181.
- Artículo 182.
- Artículo 183.



CONTAGIO DE ENFERMEDADES.

TODOS GOZAMOS EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE FORMAR UNA FAMILIA, PERO TAMBIÉN TENEMOS OBLIGACIONES Y SANCIONES. EL TRANSMITIR UNA ETS ES DELITO, Y SE DEBE CUMPLIR CONDENA.

ARTÍCULOS.

- Artículo 444.
- Artículo 445.
- Artículo 446.

